

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de diciembre de 2.021.-

RESOLUCIÓN Nº 481-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.206/21.

VISTO:

La Resolución Nº 399-SRT-21 de fecha 16 de noviembre 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 399-SRT-21, designa a la Srta. Guadalupe Bazán como Becaria de Formación para desempeñar funciones en el Área de supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal por el término de un año a partir del 12 de octubre de 2021.

Que la resolución establece que el gasto que demande el cumplimiento de las funciones como Becaria, se deben imputar a la partida para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.066,67), en concepto de estipendio otorgado a la Srta. Guadalupe Bazán por las funciones desempeñadas en el Área de Supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal, como Alumna becaria de Formación durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

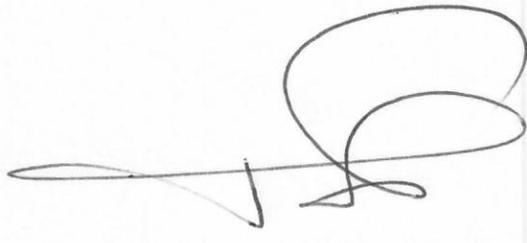
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.066,67) a la Partida: a la 5.1.3 BECAS, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración, Dirección de Rendición de Cuentas y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa